



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2019, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/172/2019, DE 26 DE FEBRERO

Mediante la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2019, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, estableciendo en su apartado sexto.1, que las Direcciones Provinciales de Educación finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comprobarán el cumplimiento de los requisitos establecidos y dictarán resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la relación de subsanaciones a realizar.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listas provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar la lista provisional de participantes admitidos y excluidos, con la identidad del centro o centros a los que opta el candidato, en su caso la admisión condicionada a la superación del curso de formación o actualización en la función directiva, y la indicación si procede de los motivos de exclusión, así como el listado de subsanaciones a realizar, que se incorporan como Anexos I, II y III.

Segundo.- *Alegaciones, subsanación o desistimiento.*

La realización de las alegaciones, subsanaciones o desistimiento del proceso se realizarán con la cumplimentación y presentación electrónica del formulario que se publica junto a esta Resolución y se encuentra disponible en la Sede electrónica de la Comunidad de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>.

El plazo para presentar alegaciones, subsanaciones o desistir al procedimiento será hasta el día 12 de abril.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Se ordena la publicación de la presente Resolución y sus documentos anexos, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educa.jcyl.es>.

Burgos a 5 de abril de 2019
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana